

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, VIERNES 14 DE FEBRERO DE 2025 AÑO CXXIII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 5

Página 17

SUMARIO

CONSEJO DE ESTADO.....	17
Acuerdo 333-X/2025 (GOC-2025-37-EX5).....	17

CONSEJO DE ESTADO

GOC-2025-37-EX5

ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en su Reunión Ordinaria del día 29 de enero de 2025, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: Según lo establecido en el Artículo 24 de la Ley 132, de 20 de diciembre de 2019, “De Organización y Funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los Consejos Populares”, el Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular fue informado de la renuncia del presidente, por causa de enfermedad, y del vicepresidente, por problemas personales, ambos de la Asamblea Municipal del Poder Popular de Imías, provincia de Guantánamo

POR CUANTO: La Ley 132, de 20 de diciembre de 2019, en su Artículo 26, apartado 2, establece que si se analiza el cese al unísono del presidente y el vicepresidente de la Asamblea Municipal, se actúa en correspondencia con lo dispuesto en el Artículo 149.3 de la Ley 127, “Ley Electoral”, de 13 de julio de 2019, que define que la Convocatoria a dicha sesión corresponde al Consejo de Estado, el que designa a uno de sus miembros para que la presida.

POR TANTO: El Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el Artículo 122, inciso c), de la Constitución de la República, adopta el siguiente:

ACUERDO 333-X

PRIMERO: Convocar a la Asamblea Municipal del Poder Popular de Imías, provincia de Guantánamo, para el día 20 de febrero de 2025 a las 2:00 P.M., con el objetivo de analizar el cese en funciones del presidente y del vicepresidente de la referida Asamblea.

SEGUNDO: Una vez cumplimentado lo dispuesto en el apartado anterior, se procede a la nominación y elección para cubrir los cargos de presidente y de vicepresidente de la Asamblea Municipal del Poder Popular de Imías, provincia de Guantánamo.

TERCERO: Designar al compañero Homero Acosta Álvarez, Secretario de la Asamblea Nacional del Poder Popular, para que presida ambas sesiones.

COMUNÍQUESE a la Asamblea Municipal del Poder Popular de Imías, al gobernador provincial del Poder Popular de Guantánamo, y a cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

DADO en La Habana, a los 29 días del mes de enero de 2025.

Juan Esteban Lazo Hernández